PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-002-2020

OBJETO:

"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - DISAN

Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.

ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ."

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO
Carrera 66 A N° 43-18 Piso 3 / Tel.: (57+1) 2207125-27-38-39

BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN....4
1.1 CONDICIONES BÁSICAS....4
2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS....15
2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN....15
2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA....16
2.3 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN....16
2.4 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS....17
2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO....18
2.6 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II....24
2.7 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME....24
3. CUESTIONARIO - DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES....25
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS....26
3.1.1 PODER....26
3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA....26
3.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR....26
3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL....27
3.1.5 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA....28
3.1.6 PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO....28
3.1.7 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA 32
3.1.8 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO....33
3.1.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. 34
3.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)....35
3.1.11 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES....35
3.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN....35
3.1.13 INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007....35
3.1.14 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 44 de la Ley 1995 de 2019)....36
3.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS....36
3.1.16 DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS....36
3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL....36
3.2.1 ÍNDICES FINANCIEROS....36
3.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL....37
3.2.3 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. (aplica para todos los Ítems)....38
3.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA....42
3.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA....42
3.2.5 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)....42
3.3 OFERTA TÉCNICA....42
3.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES....42
3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA Y DE EXPERIENCIA....43
3.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA (aplica para todos los Ítems)....45
3.3.4 VERIFICACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO....46
4 CUESTIONARIO - FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS....46
4.1 FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS....46
4.2 CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS):....47
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL....48
4.3.1 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816 DE 2003....50
5 PROPUESTA ECONÓMICA....52
5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA....53
5.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS....54
6 FACTORES DE DESEMPATE....54

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.59
8 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.61
9 MATRIZ DE RIESGOS.61
10 GARANTÍAS62
11 SANCIONES.63
12 SUPERVISIÓN.64
13 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.64
14 MINUTA DE CONTRATO65

Anexos:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGO
ANEXO No. 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO No. 5 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL
ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 7 ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO No. 8 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO
ANEXO No. 9 ACTUALIZACIÓN DATOS PROVEEDORES
ANEXO No. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF
ANEXO No. 11 MINUTA DE CONTRATO
ANEXO No. 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
ANEXO No. 13 FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.
ANEXO No. 14 CERTIFICACIÓN DEL GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR FORPO.
ANEXO No. 15 OFERTA ECONÓMICA DISCRIMINADA- PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No. 16 FORMATO DE ASISTENCIA – VISITA VOLUNTARIA
ANEXO No. 17 DECLARACION SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS
ANEXO No. 18 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME
ANEXO No. 19 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1.1 CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - DISAN** **Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.** **Ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ.**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Se describen en el pliego de condiciones electrónico del proceso, creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.
PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será: Para el **ÍTEM No 1**: hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el **ÍTEM No 2:** hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. De acuerdo al siguiente cronograma:

Descripción del servicio	Cantidad	Mes requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ	1	JUNIO
	1	JULIO
	1	SEPTIEMBRE

Nota 1: Los mantenimientos preventivos, deberán realizarse dentro del mes ya establecido, los días en que se llevará a cabo serán coordinados previamente por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de mantenimiento correctivo que requiera el cambio de alguna pieza este deberá ser llevado a cabo en un periodo máximo de tres (3) días hábiles, una vez sea notificado por el supervisor del contrato y según Anexo No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	Nota 3: En desarrollo de los mantenimientos correctivos y de acuerdo a las políticas de la entidad en austeridad y óptimo manejo de los recursos de la entidad, en el caso de requerir un repuesto para los equipos objeto del servicio de mantenimiento, si no se encuentra contemplado dentro de la lista de la bolsa de repuestos, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones y adicionalmente el supervisor solicitará dos (2) cotizaciones en el mercado, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin exceder el presupuesto estimado para el mantenimiento correctivo (lista de la bolsa de repuestos) del proceso. **Nota 4:** Respecto a los mantenimientos correctivos, estos deberán realizarse durante toda la vigencia del contrato, previo requerimiento del supervisor del contrato.
LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	**Ítem 1:** la entrega de los bienes se realizará en el Almacén General de la UPRES Bogotá, ubicado en la Carrera 68 B bis # 44-58 de Bogotá, Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero en la Ciudad de Bogotá D.C. **Ítem 2:** el mantenimiento preventivo y correctivo, al circuito cerrado y de control de acceso que conforma el sistema de seguridad perimetral de las torres A y B se realizará en la Carrera 68 B bis # 44-58 de Bogotá, Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero en la Ciudad de Bogotá D.C.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El presupuesto oficial para el presente proceso asciende hasta la suma de **DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($239.273.539,00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados así: **ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.** Por un valor de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 169.273.539,00)**

ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
				VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL EXENTO DE IVA

					IVA EXENTO TARIFA O%	
1	Cámara tipo ptz + accesorio panorámico multisensor	UND	2	16.757.071,00	-	33.514.142,00
2	Cámara tipo bala vari focal exterior	UND	10	3.879.389,00	-	38.793.890,00
3	Cámara fija tipo domo interior	UND	21	838.261,00	-	17.603.481,00
4	SWITCH poe	UND	1	1.047.490,00	-	1.047.490,00
5	Sistema de almacenamiento	UND	1	42.218.633,00	-	42.218.633,00
6	Software de visualización, control y administración	UND	1	6.594.187,00	-	6.594.187,00
7	Poste tipo 1 e instalación	UND	1	3.688.199,00	-	3.688.199,00
8	Gabinete de poste/fachada	UND	1	1.958.757,00	-	1.958.757,00
9	Brazo de soporte para cámaras	UND	2	1.064.796,00	-	2.129.592,00
10	Sistema de puesta a tierra	UND	1	1.575.668,00	-	1.575.668,00
11	Sistema de cableado estructurado	METROS	1500	13.433,00	-	20.149.500,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO						**169.273.539,00**

Nota: para el ítem 1 adquisición de equipo perimetral los bienes cotizados se encuentran exentos de IVA de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, *Art. 477. Numeral 3* de la Ley 1819 de 2016 *Bienes que se encuentran exentos del impuesto*, del estatuto tributario literal "*n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Nota 2: En el ítem 5, Sistema de almacenamiento, está incluido el valor de unitario de cada una de las licencias de las 33 nuevas cámaras a instalar.

Ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV

Mantenimiento preventivo: hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.001.053,00)** incluido IVA, desagregados así:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo al CCTV	3	7.580.251,00	22.740.753,00
Mantenimiento preventivo	Aire acondicionado	3	3.000.000,00	9.000.000,00
Mantenimiento preventivo	El control de acceso	3	3.420.100,00	10.260.300,00
VALOR TOTAL				**42.001.053,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO / BOLSA DE REPUESTOS: hasta por un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 27.998.947)** incluido IVA, Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, para la ejecución del mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta la relación de lista de repuestos que se registra a continuación:

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN –CCTV-

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Lentes	1	250.000
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Rotor	1	185.000
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	120.000
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	129.000

MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	98.200	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	148.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	250.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	70.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	110.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico,	1	178.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Cableado estructurado,	1	185.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Lentes	1	140.260	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	120.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	90.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	98.200	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	120.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	185.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	79.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	105.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	178.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Cableado estructurado	1	215.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Lentes	1	190.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	190.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	180.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	115.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	320.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	959.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	148.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	185.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	210.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	cableado estructurado	1	340.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Lentes	1	140.500	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	134.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	110.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	85.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	120.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	21.400	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	70.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	185.000	
MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	210.000	

MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	cableado estructurado	1	315.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Disco duro de 4 TB 7.2K rpm nlsas cifrado	1	2.650.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Tarjetas controladoras	1	2.410.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Transceptores y cables de conexión directa	1	1.245.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Fuentes de poder	1	495.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	HBA de canal de fibra	1	3.200.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Ethernet Adaptadores	1	250.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Disco duro de 4 TB 7.2K rpm nlsas cifrado	1	2.650.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Tarjetas controladoras	1	2.410.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Transceptores y cables de conexión directa	1	1.245.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Fuentes de poder	1	300.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	HBA de canal de fibra	1	3.200.000
MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Ethernet Adaptadores	1	95.000

AIRE ACONDICIONADO DEL CCTV

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH1	· Suministro y cambio de blower	1	1.350.000
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH2	· Suministro y cambio de capacitores, arranque y marcha	1	410.000
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH3	· Suministro y cambio de comprensor	1	730.000
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH4	· Suministro y cambio de moto ventilador de la condensadora	1	1.515.000
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH5	· Suministro y cambio de motor inverter de blower de la manejadora	1	1.200.000
MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH6	Cambio de aceito requerido por el compresor de acuerdo a recomendaciones de fabricante de la marca	1	148.455

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (CONTROL DE ACCESO)

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Cableado de red	1	250.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Cableado eléctrico	1	288.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Terminales	1	140.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Conexiones	1	140.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Carrocería en plancha	1	2.000.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Pedestal soporte	1	340.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Tapa superior practicable con bisagras de sujeción, para una mayor comodidad en las tareas de instalación y mantenimiento. Cerrada bajo llave de seguridad, por la que se accede al mecanismo	1	315.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Mecanismo de funcionamiento unidireccional o bidireccional, con un sistema de posicionamiento y amortiguación del brazo.	1	450.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Brazos (trípode) giratorios	1	495.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Tubo central	1	230.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Panel batiente formado por un cristal de seguridad	1	300.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Sujeción al suelo a través de la pletina de la base	1	45.000
MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Conjunto electromecánico	1	1.415.000
LECTORES BIOMETRICOS, DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD MARCA SUPREMA	Lector biométrico	1	1.200.000

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nota 1: En desarrollo de los mantenimientos correctivos y de acuerdo a las políticas de la entidad en austeridad y óptimo manejo de los recursos de la entidad, en el caso de requerir un repuesto para CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN –CCTV-, AIRE ACONDICIONADO DEL CCTV del SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL que no esté contemplado dentro de la lista de la bolsa de repuestos, el contratista

	deberá presentar dos (2) cotizaciones y adicionalmente el supervisor del contrato solicitará dos (2) cotizaciones en el mercado, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin exceder el presupuesto estimado para el proceso. **Nota 2** Los precios ofrecidos EN LA LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS serán tenidos en cuenta y se mantendrán fijos para la ejecución del contrato. **Nota 3**: El mantenimiento correctivo se ejecutará de acuerdo a las necesidades presentadas y serán cancelados previo cumplimiento en coordinación con el supervisor del contrato. **Nota 4**: La mano de obra para el mantenimiento correctivo (instalación y puesta en funcionamiento) estará a cargo del contratista. Sólo se facturará el valor del repuesto instalado en el mantenimiento. **Nota 5:** en desarrollo del análisis del sector, durante la fase de consulta del mercado "solicitud de cotizaciones" en aplicabilidad de los principios de publicidad, libre concurrencia y pluralidad al consultar a 438 proveedores inscritos en la plataforma SECOP II, así como la consulta a las empresas que ofertaron de manera libre y espontánea, los valores proporcionados son tomados de acuerdo al principio de economía y criterios de austeridad de acuerdo al menor valor cotizado, no obstante el proceso de acuerdo a su naturaleza de carácter público, serán objeto de los respectivos descuentos que realicen quienes presenten ofertas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Que las obligaciones económicas que adquirirá la entidad serán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así

CDP SIIF No. 6520 del 2020-01-23		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 240.384.615,38
Objeto: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL – DISAN –AC02-19		

FORMA DE PAGO	El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor el cien por ciento (100%) del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos así:

(i) para el Ítem 1, contra entrega de los bienes y
(ii) para el Ítem 2, contra prestación de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el cronograma establecido y mantenimiento correctivo hasta por el total de los recursos dispuestos de acuerdo con los repuestos adquiridos e instalados.

- El contratista, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución N° 000010 de 2018 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.

- Acta de recibido de los bienes y prestación del servicio dada por parte del Supervisor del contrato.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Parafiscales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

- Acta de ingreso de los bienes del ÍTEM 1 y de los repuestos adquiridos e instalados para el ÍTEM 2, al almacén de Telemática de la UPRES BOGOTÁ.

- Acta de recepción de bienes del ÍTEM 1 y de los repuestos adquiridos e instalados para el ÍTEM 2, del Grupo Almacén General del FORPO.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

	3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna. **4.** Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA atendiendo la causal y el procedimiento previsto para la MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES E INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El proceso se podrá limitar a Mipymes, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL	Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL	Al presente proceso aplican los acuerdos comerciales indicados en la certificación emitida por el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía – **ANEXO 14,** la cual se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma electrónica del SECOP II y hace parte integrante del presente pliego de condiciones.

VALIDEZ DE LA OFERTA	Se describen en el pliego electrónico del proceso creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Se ADJUDICARÁ de FORMA **TOTAL** Con el fin de **definir el menor valor** a ADJUDICAR se definirá de la siguiente manera: Se adjudicará al oferente que una vez cumpla con los requisitos habilitantes. Se tendrá en cuenta para fines evaluativo de oferta económica, el **MENOR VALOR ofrecido para la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ, exento de IVA** (corresponde al ítem No. 1). Se tendrá en cuenta para fines evaluativo de oferta económica, el **MENOR VALOR ofrecido del MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA** y el **MENOR VALOR de la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria de los unitarios incluido IVA de los repuestos o ítems que conforman) PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO IVA** (Corresponde al ítem No. 2). De igual manera tendrá que tener en cuenta los siguientes parámetros para evaluación y adjudicación: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se verificará el menor valor ofertado para el mantenimiento preventivo, en la sección de oferta económica de la plataforma electrónica SECOP II. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario incluido IVA ni el valor total estimado por la entidad. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo, es un valor establecido por la entidad, por lo tanto, los oferentes deberán ofertar el mismo valor total estimado por la entidad para el mantenimiento correctivo.

	LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Los oferentes **deberán** ofrecer el valor unitario incluido IVA de cada uno de los ítems que conforma **la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS** para mantenimiento correctivo y no podrán sobrepasar el valor estimado por la entidad para cada elemento. **La sumatoria de los ítems** que conforman la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS para el mantenimiento correctivo, será tenido en cuenta para fines evaluativos para DETERMINAR EL MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA **Nota:** el valor final que se destine para el manteamiento correctivo, será ejecutado previo control del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los parámetros para ejecución del mismo.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Compraventa

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso, y deberán ser cargadas ÚNICAMENTE en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso se admiten propuestas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible a través del siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores

Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación y se recuerda que el aplicativo SECOP II nunca permitirá la presentación de propuestas por fuera del término establecido para ello.

Para presentar ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural

(proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (proponente plural) se encuentran a disposición de los interesados a través del siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. Para ingresar a su cuenta de proponente plural, ingrese su usuario y contraseña al SECOP II. La herramienta le muestra un menú desplegable con las cuentas de Proveedor a las que tiene acceso, entre ellas la del proponente plural que acaba de crear. Seleccione esa cuenta. En los procesos de selección abreviada de menor cuantía, si quiere enviar oferta como proponente plural, debe enviar su manifestación de interés desde la cuenta del proponente plural. En el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el proceso de contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.3 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones derivadas de los eventuales ofrecimientos que se realicen en desarrollo del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, está previamente determinada en los mismos, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El FORPO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, documentación adicional a la contenida en éste pliego de condiciones, sus ANEXOS Y FORMULARIOS, por lo que en consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el objeto de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas descritas en el presente pliego, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

Cuando el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán regir estrictamente en sus propias estimaciones.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente acepta la distribución de riesgos elaborada por la entidad y consignada en el presente pliego de condiciones.

2.4 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Pasado este término, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por lo **mínimo de cinco (5)** días hábiles)
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura del proceso de contratación)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante el término **mínimo de cinco (5)** días hábiles)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Término **no mayor a tres (3) días** hábiles contados a partir de la fecha de apertura)

VISITA TÉCNICA – VOLUNTARIA	Los posibles oferentes del presente proceso, podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en el cronograma del Pliego de Condiciones resultado del presente estudio previo. En caso de asistencia a la visita, deberá presentar el **Anexo N° 16 FORMATO DE ASISENCIA – VISITA VOLUNTARIA,** sin embargo El OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de las especificaciones , características de instalación, adecuaciones, alcances de acometidas, lugares de ubicación del proyecto, equipos, redes, estructuras de comunicaciones y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del proyecto, por la no asistencia al lugar de realización del proyecto, siendo total responsabilidad del OFERENTE la falta de previsión de estas situaciones y no podrá ocasionar restitución de la ecuación económica o desequilibrio económico por la no asistencia. Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el oferente ha realizado el examen completo e investigado plenamente las condiciones de trabajo, conocimiento del entorno, los riesgos y en general todos y cada uno de los factores determinantes de su propuesta, por lo cual se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento y acepta las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato que se derive del proceso. **NOTAS:** **1.** EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica a los lugares del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización. **2.** Para las visitas, los posibles oferentes deben acercarse a la UPRES Bogotá ubicada en la Cra. 68 b bis #44-58, allí se designará un funcionario que realizará el respectivo recorrido, este recorrido se realizará una sola vez en la hora y fecha indicada en los pliegos de condiciones de este proceso. **3.** La visita se realizará una sola vez según el cronograma que se establezca en los pliegos de condiciones.

	4. El personal que asista a la visita deberá presentar carta de autorización del oferente, documento físico de identificación y anexar fotocopia del mismo al igual que su tarjeta profesional.
REALIZACIÓN DEL SORTEO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Nota: si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, se puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DEL SORTEO (SI APLICA) Aspectos Generales La entidad efectuará la audiencia pública de sorteo, en la cual participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés por escrito y dentro del plazo señalado para "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron interés en participar dentro de la oportunidad del mismo, el cual se realizará, así: Se verificará previo a la audiencia: a. Si el participante ha manifestado dos veces o más, la manifestación de interés, solo será válida una manifestación. b. No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas en extemporaneidad. c. Manifestaciones de interés efectuadas por el mismo representante legal, para representarse en forma individual y/o a otra persona jurídica y/o como integrante de un participante plural; solo se tendrá en cuenta una manifestación para el sorteo.

	A través del mecanismo de balota se efectuara la selección de 10 oferentes, quienes podrán presentar oferta en el proceso de selección, el cual se realizará, así: En audiencia pública de sorteo • Se dispondrá de un listado para asistencia, el cual será firmado por cada uno de los participantes en la audiencia. • No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderado de quienes en forma previa presentaron la manifestación de interés. • Se dará a conocer en audiencia las personas que manifestaron interés (publicada en forma previa en el portal único de contratación estatal). • En audiencia se asignará un número a cada uno de los manifestantes de interés en participar (según orden cronológico como se presentaron las manifestaciones). • Se colocará el número total de balotas, o fichas las cuales corresponderán a la cantidad de manifestaciones de interés para participar, identificadas en el listado. Lo anterior con el fin de que cada uno de los participantes en la audiencia puedan visualizarlas. • Se depositarán en una bolsa (no transparente) las balotas o fichas antes mencionadas que identifican a cada uno de los participantes, quienes manifestaron interés. • Se sacarán 10 balotas. • Las balotas seleccionadas corresponderán al número asignado a los participantes, que manifestaron el interés de participar en el proceso. • Estos 10 seleccionados podrán presentar oferta en el proceso, teniendo en cuenta la cronología del mismo. De la audiencia se levantará acta y ésta se publicará en el portal único de contratación estatal – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR OFERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

	(El día hábil siguiente a la finalización del recibo de las manifestaciones de interés o el mismo día de la audiencia de sorteo (si lo hubo))
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Inclusive dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **(El mismo día de apertura de ofertas)**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Definido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se efectuará por el término legal de **tres (3) días** hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. **Nota 1.** En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), los oferentes **únicamente** podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. **Nota 2.** En virtud de lo dispuesto en la circular única externa expedida por la Agencia de Contratación, la entidad publicará en esta etapa el resultado de la verificación de los

	requisitos habilitantes y de los ponderables de las ofertas que se encuentren habilitadas con el fin de garantizar el término de traslado legal previsto para la presente modalidad de selección. No obstante, los oferentes deberán tener en cuenta que el resultado de la ponderación aquí publicada, será provisional y podrá tener modificaciones para la publicación del informe final, atendiendo las subsanaciones u observaciones que se presenten durante el término de traslado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo, estará a disposición de los oferentes por el término de **dos (2) días** hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.**
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1. El cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la

Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

NOTA 2: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, **o se presenten situaciones de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se pueden** dirigir al Grupo de Adquisiciones y Contratos o a los correos electrónicos: sonia.aguilera@forpo.gov.co o jefatura.adcon@forpo.gov.co.

2.6 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, el Fondo Rotatorio de la Policía informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "***GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II***", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: sonia.aguilera@forpo.gov.co o jefatura.adcon@forpo.gov.co,

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

2.7 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría a MIPYME nacional, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir

estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Para efecto del presente proceso de selección, el proponente deberá cumplir con la condición de Mipyme, de conformidad con los parámetros exigidos por la Ley 905 de 2004, artículo 2. Ley 1450 de 2011, artículo 43 y parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta uno o varios de los criterios, para la clasificación del tamaño empresarial:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2019, la Mipyme debe acreditar su condición de MIPYME, aportando el Certificado expedido por el **Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo**, o **el Contador**, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota: para acreditar la calidad de Mipyme el oferente podrá aportar el **ANEXO No. 18. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME.**

3. CUESTIONARIO - DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

> ***Parágrafo 1°.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.1 PODER

Cuando el proponente haya indicado en el cuestionario de la plataforma del SECOP II que actúa a través de apoderado o representante se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante la Entidad Estatal el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El **ANEXO No. 1** ***"Carta de Presentación de la Propuesta"*** deberá estar firmada por el proponente o apoderado, según corresponda. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

3.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica y su apoderado o representante y cada uno de los integrantes de un proponente plural, (según aplique) deben aportar copia de la cédula y de la libreta militar. La entidad verificará tal circunstancia en la página web www.libretamilitar.mil.co.

3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes que participen de manera individual o conjunta - a través de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, - deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil tal como se menciona en este numeral, cumpliendo con los siguientes parámetros:

3.1.4.1 Para persona jurídica: el documento de existencia y representación legal aportado a través de la plataforma electrónica SECOP II deberá ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, donde se acredite que está constituida por lo menos con un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su **objeto social** está directamente relacionado con la presente contratación y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

Además, deberá permitir verificar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Si el proponente o contratista es una sociedad o una entidad sin ánimo de lucro de las que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el documento para acreditar la capacidad jurídica es el certificado de existencia y representación. Este certificado no tiene que ser expedido por la cámara de comercio de la ciudad donde la sociedad tenga su domicilio, puesto que todas las cámaras de comercio del país pueden expedir certificados de existencia y representación de cualquier persona jurídica con independencia de su domicilio. Este documento contiene la información sobre los dos elementos fundamentales para determinar la capacidad de la persona jurídica, el objeto social y la representación legal. El acto de creación o los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro deben estar inscritos en la cámara de comercio de su domicilio y en ellos se deben establecer el objeto de la persona jurídica y la forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tiene a su cargo la administración y representación legal.

Por último, la duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

3.1.4.2 Para persona natural: si el proponente es una persona natural debe presentar Certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su **actividad comercial** guarde relación directa con el objeto a contratar y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

3.1.5 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para tal efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.6 PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Capacidad legal de proveedores extranjeros

Para presentar ofertas o ser proveedores del estado colombiano, las personas extranjeras deben presentar documentos que acrediten su capacidad legal, dependiendo de si son personas naturales o personas jurídicas.

(i) Personas Naturales

Las personas naturales extranjeras que deseen contratar con el estado colombiano deben presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, deben presentar la respectiva cédula de extranjería.

(ii) Sociedades, compañías o empresas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que permitan verificar que son una sociedad, compañía o empresa legalmente constituida en su país de origen. Dependiendo de la normativa de cada país, este documento puede ser un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos de la compañía o empresa, o cualquier otro documento que pruebe su capacidad legal; el objeto o propósito de la compañía; y la información de su representante legal.

Si uno de los documentos no es suficiente para probar la capacidad legal con los elementos antes mencionados, el proveedor extranjero deberá presentar documentos adicionales que prueben su capacidad legal.

Las sociedades extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP. Sin embargo, sí están obligadas a demostrar que cumplen con los requisitos habilitantes solicitados en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de personas **jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**, éstas deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y

en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato y un (1) año más, contada a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y/o posibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

(iii) Apoderados y representantes legales

Cuando los proveedores extranjeros actúen por medio de algún apoderado o representante legal, deben acreditar que la persona tiene plenas facultades legales para comprometer al interesado, así como deben probar la identidad de la persona que presenta la oferta.

Si el apoderado o representante legal es un colombiano, el proveedor extranjero debe presentar el respectivo documento en donde le confieren el poder o las facultades necesarias para presentar oferta, y la copia de la cédula de ciudadanía del apoderado o representante legal.